



TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE
SUBALTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, OEP 2019 Y 2021.

ANUNCIO Nº 13

El Tribunal Calificador de la convocatoria **para la provisión de 2 plazas de funcionario de Subalterno de la Administración General**, encuadradas en la Escala de Administración General, subescala Subalterna, pertenecientes a la agrupación profesional sin requisito de titulación, en régimen funcionarial, de acceso 1 por el Turno Libre y 1 por el Turno de Discapacidad Intelectual, incluidas en la OEP 2019 y 2021; por medio del presente Anuncio, hace público los siguientes acuerdos:

1º.- **Estimar** las reclamaciones formuladas sobre la pregunta 23 del segundo ejercicio del Turno Libre, por advertir una contradicción entre la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, en relación con el Real Decreto 437/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido por la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, anulándose la misma.

2º.- **Desestimar** las reclamaciones formuladas sobre las preguntas que se indican seguidamente y por los motivos que asimismo se expresan respecto del segundo ejercicio del Turno Libre:

- Pregunta 5: la única respuesta válida es la c), está correctamente formulada y se ajusta al temario de la Convocatoria, en concreto al tema 6. "Organización y competencias municipales. Órganos de gobierno del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Málaga: Organización interna y distribución de competencias y ubicación de sus dependencias."
- Pregunta 9: la única respuesta válida es la a), está correctamente formulada y se basa en el artículo 16.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1/4

3º.- **Elevar a definitiva la plantilla de respuestas correctas** hecha pública el día 6 de febrero de 2026, con CSV: WINkk3zG6BEmp5wJmXmIg==, con la anulación de la pregunta indicada en el acuerdo nº 1 de este Anuncio, informando a los Sres. aspirantes que el total de preguntas válidas del cuestionario es por tanto 39, habiéndose efectuado la corrección sobre este número de preguntas, y que el criterio de corrección ha sido el explicitado el día del ejercicio, penalizando cada cuatro errores un acierto, y no penalizando las preguntas en blanco.

4 º.- **Fijar**, teniendo en cuenta el nivel de conocimientos de los aspirantes presentados y antes de conocer su identidad, en 25 respuestas correctas netas (obtenidas después de aplicar la incidencia de las respuestas incorrectas) la puntuación mínima exigida para obtener 5 puntos y aprobar el ejercicio, de acuerdo con lo previsto en la Base 36.d) de las Generales que rigen la Convocatoria.

5º.- **Declarar APTOS** a los/as Sres/as. aspirantes que han superado el segundo ejercicio del procedimiento selectivo del turno libre, tipo test, y que se relacionan en el Anexo I, adjunto al presente Anuncio, otorgándoles las calificaciones que constan en el mismo.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	bypRYu9Zjwazww5bBrIhvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Firmado	02/03/2026 13:14:08
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bypRYu9Zjwazww5bBrIhvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6º.- **Declarar NO APTOS**, a los/as Sres/as. aspirantes que se relacionan en el Anexo II, adjunto al presente Anuncio, por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida en este segundo ejercicio y que por tanto son eliminados del proceso selectivo.

7º.- **Declarar ELIMINADOS** del proceso selectivo, por no haber concurrido al llamamiento único efectuado en esta prueba, habiendo sido legalmente convocados para ello, a los/las Sres/as. aspirantes que se relacionan en el Anexo III, adjunto al presente Anuncio.

8º.- **Declarar EXCLUIDO** al aspirante D. Juan Ignacio Barcelona Benítez, por haber incumplido las normas de desarrollo del segundo ejercicio, quedando inmediatamente descalificado y eliminado del proceso selectivo.

9º.- Comunicar a los interesados que, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales que regulan el procedimiento selectivo, en relación a los Acuerdos señalados en los apartados 1 a 8 del presente Anuncio, podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal Calificador en el plazo de **3 días hábiles** a contar desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Tablón Electrónico de la Corporación, adquiriendo la resolución adoptada por el Tribunal carácter definitivo.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Soledad Sánchez Vizcaíno.

Código Seguro De Verificación	bypRYu9Zjwazww5bBrIhvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Firmado	02/03/2026 13:14:08
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bypRYu9Zjwazww5bBrIhvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I: APTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	LOPEZ CABEZAS LAURA	5,536
2	MAYORGA VEGA MARIA RAQUEL	6,696
3	MOLINA RAMIREZ JOSE ANTONIO	6,250
4	PARRAS LEON YOLANDA	8,214
5	ROMERO MONFRINO SUSANA	5,179
6	SALAS SANTOS JOSE CARLOS	5,893
7	SEVILLA CARMONA MARTIN	6,875
8	TELLEZ DOMINGUEZ SOFIA REMEDIOS	5,893
9	VAZQUEZ BERNAL MOISES	8,214
10	AGREDANO ATENCIA ANTONIO JAVIER	5,000
11	ALBARRACIN CALLEJA JAVIER	5,179
12	ARIZA TORRES JOSE ANDRES	5,268
13	ARRABALI CORTES MANUEL	5,089
14	CARDENAS FLORES EVA	6,607
15	ESPINAR ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	5,089
16	FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	8,482
17	FORTES RIVERO MARIA SANDRA	5,536
18	GIL DOMINGUEZ ISABEL MARIA	5,089

3/4

ANEXO II: NO APTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	LOPEZ CANTALEJO FATIMA
2	LOPEZ ESCUDERO JUAN GREGORIO
3	MARTIN DUARTE LAURA
4	MARTIN PRADA JUAN JESUS
5	MAZA CASTILLO KARLA TAHINA
6	MENJIBAR NADALES ISMAEL
7	MUÑOZ DIAZ CRISTINA
8	PINEDA RODRIGUEZ ISABEL
9	QUINTANA ARANDA ALICIA
10	ROJO MARTIN CRISTINA

Código Seguro De Verificación	bypRYu9Zjwazww5bBrIhvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Firmado	02/03/2026 13:14:08	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bypRYu9Zjwazww5bBrIhvA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
11	SANCHEZ MOLINA FRANCISCO JOSE
12	SANTIAGO CAMPOS MARIA CARMEN
13	SERRANO JURADO SARA MARIA
14	TOME LOPEZ MARIA MERCEDES
15	VARGAS ZARAGOZA JORGE DAVID
16	ALCAIDE PEREZ CARLOS JAVIER
17	BANDERA CHICON ELISABETH
18	BONILLA MORENO MARIA INMACULADA
19	BRENES MOLINA FRANCISCO JESUS
20	DIAZ RUIZ PAULA
21	GARCIA GODINEZ RAFAEL ALEJANDRO
22	GASPAR AGUILAR SALVADORA
23	GUTIERREZ MOLINA MARINA

ANEXO III: NO PRESENTADOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ORTEGA RUIZ MARIA LUZ
2	RETAMERO MORALES JUAN MANUEL

4/4

Código Seguro De Verificación	bypRYu9Zjwazww5bBrIhvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Soledad Sánchez Vizcaino	Firmado	02/03/2026 13:14:08
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bypRYu9Zjwazww5bBrIhvA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

